

Hustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 30 de Septiembre de 2016.

VISTOS

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Ficha N°304 que autoriza el Anexo de Contrato de Keyla Echeverría Albornoz.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº11.988.-

1.- APRUÉBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a contar del 01 de Octubre de 2016 de la siguiente persona:

Nombre		R.U.T	Imputación
KEYLA ALBORNOZ	ECHEVERRIA		215.21.04.004.002.001 A.G.2.8.1

2.- La vigencia del Anexo de Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/IFJ/dtr.

ALIDAD

ALCALDE

Juan Carlos Castillo Boilet